



Bogotá D. C., catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2018-00167-00
Demandantes	Jeimy Marisela Ricaurte Castillo y otros
Demandados	Bogotá D.C. – Secretaría de Integración Social y otros
Providencia	Fija fecha y hora para audiencia inicial

1. ANTECEDENTES

Una vez notificados los demandados, vencido el término de traslado de la demanda con contestaciones y fijadas las excepciones.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido el término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial, y se reconocerá personería a los apoderados de las entidades demandadas.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el día siete (7) de mayo de dos mil diecinueve (2019) a las nueve y treinta minutos de la mañana (9:30 a.m.) para la celebración de audiencia inicial.

SEGUNDO: Reconocer personería al abogado Giovanni Alberto García Florez, identificado con C.C.1.136.879.266 y portador de la T.P. 194.854 del C. S. de la J., como apoderado de la parte demandada- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en los términos y para los efectos del poder otorgado visible a folio 83.

TERCERO: Reconocer personería a la abogada Ivonne Adriana Díaz Cruz, identificada con C.C.52.084.485, y portadora de la T.P. 77.748 del C. S. de la J., como apoderada de la parte demandada – Bogotá D.C. – Secretaría de Integración Social, en los términos y para los efectos del poder otorgado visible a folio 115.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 12 del QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS
Secretario